



ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO

Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se declara la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria del año 2022 en el procedimiento para el otorgamiento de compensaciones a los transportes marítimos y aéreos de mercancías, con origen o destino en Illes Balears.

Mediante Resolución de fecha 26 de mayo de 2022 de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se acuerda iniciar el procedimiento para el otorgamiento de compensaciones a los transportes marítimos y aéreos de mercancías, con origen o destino en Illes Balears, realizados en el año 2021 y se aprueba el modelo de presentación de solicitudes (BOE número 129, de 31 de mayo).

De acuerdo con dicha resolución se abre un plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente extracto en el BOE, con la identificación en la BDNS: 629774, que termina el próximo 30 de junio de 2022, inclusive.

Por otro lado, el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone:

“4. Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido”.

Considerando que en estos últimos días del plazo de presentación de las solicitudes de estas ayudas de concesión directa, se están produciendo múltiples incidencias informáticas de manera generalizada y de forma singular en la aplicación electrónica específica de este procedimiento, en el entorno de Producción de Afirma y que está afectando a otras aplicaciones, que están imposibilitando su funcionamiento ordinario, hace aconsejable conceder una ampliación del plazo de presentación de las solicitudes.

En virtud de lo expuesto, dispongo

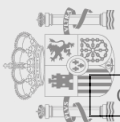
Primero.- Aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes y demás documentación acreditativa detallada en la convocatoria para el otorgamiento de compensaciones a los transportes marítimos y aéreos de mercancías, con origen o destino en Illes Balears, realizados en el año 2021, hasta el 6 de julio de 2022, inclusive.

Segundo.- Ordenar la publicación de la incidencia técnica y de esta resolución en la sede electrónica <https://sede.administracionespublicas.gob.es>, en la ruta Procedimientos>Subvenciones>Ayudas al transporte Illes Balears.

CORREO ELECTRÓNICO

areadefomento.illesbalears@correo.gob.es

EDIFICIO ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
C/ FELICÀ FUSTER, 7
07006 PALMA
TEL.: 971 989 429 FAX.: 971 989 414





Madrid, (fecha firma electrónica).- LA SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA P.D LA SECRETARIA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD (OM TMA/1007/2021 modificada por la OM TMA/221/2022), D^a. María José Rallo del Olmo.

FIRMADO

FIRMADO por : RALLO DEL OLMO, MARIA JOSE. A fecha: 29/06/2022 01:55 PM
SECRETARIA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02595B91175D181BDAA54D83
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

